



**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO, LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES Y LA ADMISIÓN DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA: AWS
SEGURIDAD CIA. LTDA. CUANTÍA:
INDETERMINADA-----**

9 En el Cantón Palestina, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,
10 Republica del Ecuador, **hoy cinco de mayo del dos mil ocho**, ante mi, **Abogada**
11 **Jenny del Pilar Campuzano Figueroa, NOTARIA UNICA** de este Cantón, comparece
12 la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, por sus propios derechos y
13 por los que representa de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** en calidad de
14 Gerente y Representante Legal, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva;
15 **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, estado civil soltera, de profesión ejecutiva;
16 **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS**, estado civil soltero, de profesión ejecutivo; Los
17 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
18 ciudad de Guayaquil y en transito por este cantón, capaces para obligarse y
19 contratar a quiénes por haberme exhibido sus documentos de identidad de
20 conocerlos doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
21 a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el
23 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una que contiene la
24 **REFORMA DEL ESTATUTO, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y LA ADMISION**
25 **DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** Y demás
26 declaraciones y convenios que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración y suscripción de la
28 presente Escritura como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA**

**THE YOUNG CAMBODIA FILM
FESTIVAL OF CINEMA OF ASIA**

1 AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.: MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON,
2 ecuatoriana, de estado civil soltera, Mayor de edad, Profesión Ejecutiva; domiciliada
3 en la ciudad de Guayaquil, por otra parte en calidad de **CEDENTE**: SANDRA
4 MATILDE YANEZ LUNA, ecuatoriana, de estado civil soltera, Mayor de edad.
5 Profesión Ejecutiva; domiciliada en la ciudad de Guayaquil; por otra parte en calidad
6 de **CESIONARIO**: MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS, ecuatoriano, de estado civi-
7 scitiero, Mayor de edad, Profesión Ejecutivo; domiciliada en la ciudad de Guayaquil;
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía se constituyó con la denominación
9 de **SEGURIDAD WMR CIA. LTDA** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
10 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil dos con
11 un capital de cuatrocientos chares de Estados Unidos de América. La misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre del
13 dos mil dos, bajo el número Treinta y cinco mil doscientos setenta. b) Aumento su
14 capital y Cambió su denominación de **SEGURIDAD WMR CIA. LTDA.** a **AWS**
15 **SEGURIDAD CIA. LTDA.** y Reformó los Estatutos Sociales mediante Escritura Pública
16 otorgada ante la Notaria de Palestina, el cuatro de abril del dos mil siete, la misma que
17 ha sido inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo del dos mil ocho bajo el
18 numero doscientos noventa guión a c) La Junta General Extraordinaria Universal de
19 Socios de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el día dos de mayo
20 del dos mil ocho, cuya Acta en copia certificada se adjunta como documento
21 habilitante, resolvió por unanimidad la **REFORMA DEL ESTATUTO, LA CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES Y LA ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS**
23 **SEGURIDAD CIA. LTDA.**, tal como consta de la copia ya referida, Junta en la que se
24 autorizó la Reforma del Estatuto de la Compañía. Y manifiesta que debido a el Mandato
25 Constituyente numero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el
26 treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización
27 e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reforma

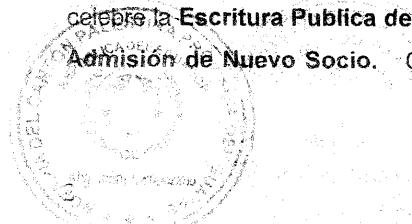
Jenny Camporano Jiquero
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**

En Guayaquil a los dos días del mes de mayo del dos mil ocho, a las catorce horas, en las oficinas situadas en Luís Urdaneta 413 entre Boyacá y Escobedo de esta ciudad de Guayaquil, se Reúne la Junta General Extraordinaria Universal Socios de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** con la asistencia de los siguientes Socios: **1) SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, por sus propios derechos y como propietario, de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; y **2) VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDES** por sus propios derecho, como propietario de dieciséis participaciones sociales de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; Preside la sesión el señor Johnny Júnior Figueroa Suárez quién estando presente acepta la designación con el carácter de **AD-HOC** quién dirigirá la sesión y actúa como secretaria la señorita María Eugenia Bermúdez Calderón Gerente de la Compañía. Los socios que representan la totalidad del capital resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolverse los siguientes puntos del orden del día: **UNO** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía. **DOS** Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones y la Admisión de nuevo Socio. **TRES** Autorización a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** Toma la palabra el presidente **AD-HOC** quién manifiesta a esta junta que se debe proceder a resolver sobre el **primer punto** del orden día que es conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la Compañía en el Artículo Tercero. Y manifiesta que debido a el Mandato Constituyente numero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reforma el estatuto de la Compañía en el **Artículo Tercero: Objeto.** La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes Muebles e Inmuebles, de investigación y Custodia de Valores**, a personas Naturales o Jurídicas que lo requieran.

[Signature]
**Acta Junta General Extraordinaria Universal
Socios de la Compañía AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**

empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran. Los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos aprueban la reforma el estatuto de la compañía en el Artículo Tercero ya que el Mandato Constituyente numero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reforma el Estatuto de la Compañía en el **Artículo Tercero: Objeto**.- La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes Muebles e Inmuebles, de Investigación y Custodia de Valores**, a personas Naturales o Jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran. Una vez culminado el primer punto del orden del día seguidamente el Presidente trata el **segundo punto Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio** a continuación el señor presidente informa a los socios que la señorita **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, expresa su voluntad de transferir todas sus participaciones sociales (**9.984**), en esas circunstancias, de conformidad con la ley de compañías los socios tienen derecho a ser preferidos para la adquisición de participaciones correspondiente a otro socio, en este caso el socio no puede costear el valor de las participaciones y hay un nuevo proponente el señor **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS**, manifiesta su voluntad de que se le admita como nuevo socio de la compañía. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos, autorizar a la socia **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** para que transfiera todas sus participaciones sociales (**9.984**), al señor **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS** a quien de ahora en adelante se lo denominara socio de la compañía. Una vez terminado el segundo punto del orden del día seguidamente el Presidente trata el **tercer punto** del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la Junta autorice a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la Escritura Pública de Reforma del Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de nuevo socio. La Junta por unanimidad luego de analizar y deliberar sobre el punto de orden del día decide por unanimidad autorizar a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que celebre la **Escritura Pública de Reforma de Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio**. Concluidos los temas a tratarse en el orden del día y que



Fuese materia de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y no
habiéndo otro punto que tratar el señor Presidente de la Junta declara que se efectue un
receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue
reinstalada la sesión con el mismo numero de asistentes y una vez leída el acta, fue
aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los Socios, conjuntamente con el
Presidente de la Junta y Gerente de la Compañía e infrascrita secretaria de la compañía
quien certifica que siendo las dieciséis horas se declara concluida la sesión.

Guayaquil, 2 de mayo del 2008

Maria Eugenia Bermudez Calderon
Maria Eugenia Bermúdez Calderón
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE

Johnny Junior Figueroa Suarez
Johnny Junior Figueroa Suárez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Sandra Vanez
Sandra Matilde Vanez Luna
CEDENTE

Víctor Ramón Cornejo Bermudes
Víctor Ramón Cornejo Bermudes
SOCIO

Marco Rosales
Marco Antonio Rosales Rivas
CESIONARIO
0917758732

CERTIFICO: Que la Copia del Acta de la Junta General Universal de Accionista que
antecede es idéntica a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a la que
remito, en caso necesario.- Guayaquil, 2 de mayo del 2008.

Maria Eugenia Bermudez Calderon
Maria Eugenia Bermúdez Calderón
GERENTE



Guayaquil, 2 de mayo del 2008

Yo, **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** Certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los socios, autorizo a la señorita **Sandra Matilde Yáñez Luna para que transfiera a favor de Marco Antonio Rosales Rivas nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones sociales de las que le corresponden en el capital de la compañía. En Adelante el cuadro de participaciones estará integrado.**

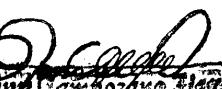
Cuadro de Integración de Capital

Socios	Capital	Forma De Pago
Marco Antonio Rosales Rivas	9984	Numerario
Cornejo Bermudes Víctor Ramón	16	Numerario
Total	10.000	

Atentamente,


Maria Eugenia Bermudez Calderón

**GERENTE – SECRETARIA DE LA JUNTA
AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**



NOTARIA DEL CANTON PALESTINA


Abg. Señor Camacho Alvarado
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

Guayaquil 28 de Diciembre de 2007

Señorita
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SEGURIDADWMR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted, **GERENTE**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía. Usted remplazara a la señora **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 2006.

En el juicio de su cargo usted, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2002.

Alejadamente;

Ingrid Valdivieso Naranjo
Ingrid Valdivieso Naranjo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SEGURIDADWMR CIA.
LTDA., PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDA. GUAYAQUIL 28 DE DICIEMBRE DE
2007.**

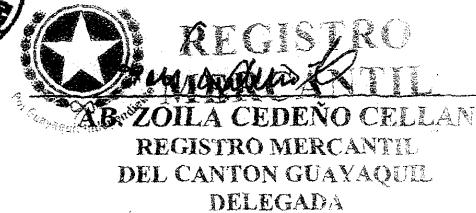
[Handwritten signature]
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON
GERENTE GENERAL
C.C. 0925826117

[Handwritten signature]
Abg. Fermín Camacho Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

NUMERO DE REPERTORIO: 795
FECHA E REPERTORIO: 07/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Enero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía
SEGURIDADWMR CIA. LTDA, a favor de **MARIA EUGENIA**
BERMUDEZ CALDERON, a foja **9.590**, Registro Mercantil número
1.737. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **116.598**, del
Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 795



REVISADO POR: *MF*

Zóila Cedeño
Zóila Cedeño
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

ESTADO DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO DE DOCUMENTACION

CIUDADANIA N° 092582611

BERMUDEZ CALDERON MARIA EUGENIA

N° de CEDULA JIPIJAPA/JIPIJAPA

N.º DE CEDULA 1986

N.º DE CEDULA 0070 01881

DIRECCION JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1990

Lugar de nacimiento

Sellos



ECUATORIANA***** VILLENA 1980

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SAUL BERMUDEZ DELGADO

HILMIDA CALDERON SANCHEZ

GUAYAS 26/07/2006

26/07/2006

REN 1518196

FORMA GVS

SELLO OFICIAL

PA. CARDOZO

REPLICA DE LA DEDICACION
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELEGIONES REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE OCTUBRE DE 2001

120-0114 0925826117
NÚMERO CEDULA

BERMUDEZ CALDERON MARIA EUGENIA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
TAZQUI EPROQUIA

sellos

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIDELISIMA DE LA ORIGINAL

Reyes
Domingo

el estatuto de la Compañía en el **ARTICULO TERCERO**: el que, en adelante dirá “**OBJETO SOCIAL**”.- La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes Muebles e Inmuebles, de Investigación y Custodia de Valores**, a personas Naturales o Jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran. La junta autorizó la transferencia de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales de la señorita **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** a favor del señor **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS** a quien se lo admitió como nuevo socio de la compañía. **TERCERA**.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y con la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios la señorita **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** transfiere las nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** a favor del señor **MARCOS ANTONIO ROSALES RIVAS** por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, precio que la cedente declara haber recibido por cada participación de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a entera satisfacción. **DECLARACIÓN**: Con los antecedentes expuestos **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, a nombre y como Gerente y Representante Legal de la compañía declara: **Primero**.- Que se reforma el Estatuto de la compañía, que se admitió la cesión de participaciones y el ingreso de un nuevo socio, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dos de mayo del dos mil ocho y bajo juramento declaro 1. Que la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** a la presente fecha no es Contratista de Obras Públicas con el Estado Ecuatoriano; **QUINTA**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante: 1. El Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de

Jenny Campazano Figueroa
NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA

Socios de fecha dos de mayo del dos mil ocho. 2. Nombramiento del Representante Legal. 3. Documentos Personales del Representante Legal. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto, instrumento o figura Abogado Carlos Palacios Veliz con registro profesional numero cinco mil cuarenta y tres del colegio de abogados de la provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA** con toda validez legal Yo, la Notaria para extender el presente instrumento, cumplí con todos los deberes legales del caso, en consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta que se aprobó el dos de mayo del dos mil ocho. - Leída esta escritura de principio a fin por mi la Notaria en alta y clara voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe. - *Dra. Jenny Campuzano Figueroa*

Maria Bermudez Calderon
MARIA BERMUDEZ CALDERON

C.I. 0925826117

Marco Rosales
MARCO ROSALES RIVAS

O.I. 0917758732

Sandra Yanez
SANDRA YÁNEZ LUNA

C.I. 0923736260

Dra. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
Ab. Jenny Campuzano Figueroa

LA NOTARIA



Dra. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
Ab. Jenny Campuzano Figueroa.

LA NOTARIA

Dra. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXII - No. 8998

Jueves 26 de Junio del 2008

Guayaquil - Ecuador

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

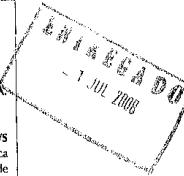
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AWS SEGURIDAD CIA.
LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada, AWS SEGURIDAD CIA. LTDA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Palestina, el 5 de mayo de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-GIJ-0003605 el 19 JUNIO 2008.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios complementarios de seguridad, protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores, a personas naturales o jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto de su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran".

Guayaquil, 19 JUNIO 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



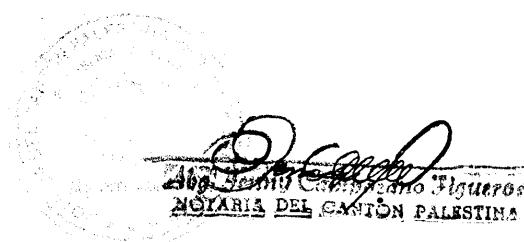


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del día jueves 26 de junio del 2008 (Año XXII - No. 8998) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 27 de Junio del 2008.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-



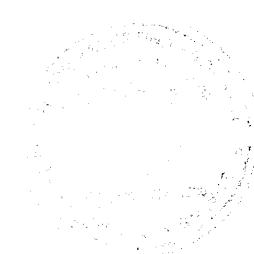
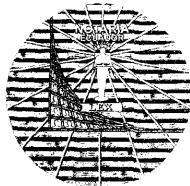


RAZON DOY FE: Que al margen de la matriz Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO, CESION DE PARTICIPACIONES Y LA ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante mí el cinco de mayo del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero

de la Resolución No.08-G-IJ-0003605, dictada por el AB. Juan Antonio Brando Álvarez, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden - Palestina 2 de julio del dos mil ocho.-



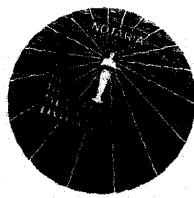
Abg. Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA



Abg. Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

MAZONI OGY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura
Público de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESPECIALIDAD LIMITADA SEGURIDAD AWS, CIA. LTDA.
firmada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART
NOTARIO en Notario Único Titular de este Cantón, con fecha
dieciocho de Septiembre del dos mil dos, he tomado nota de lo
dispuso en el Artículo QUINTO de la Resolución #08-GU-
AYA-0001, por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ
ABOGADO ÚNICO DE COMPAÑIAS DE LA
PROVINCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL dictada el 19
de Marzo del 2008 quedando anotado al margen LA REFORMA
EN EL ESTATUTO, REGLAS DE PARTICIPACIONES Y LA
ESTRUCTURA DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS
ESPECIALIDAD CIA. LTDA. Guayaquil. Dieciocho de Junio Trigésima
Tercera.

Muse
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



Dolceghe
Ab. Delfino Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA



NUMERO DE REPERTORIO: 34.419
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0003605, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 19 de Junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Reforma del Estatuto** de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fojas 643 a 656, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 36.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 973 un extracto de la presente escritura pública.- 4.- Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura publica, mediante la cual la señora **SANDRA MATILDE YÁNEZ LUNA** cede y transfiere sus **9.984** participaciones sociales a favor de **MARCOS ANTONIO ROSALES RIVAS**, las participaciones son de Un dólar de los Estado Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**- 5.- Se tomo nota de esta cesión a fojas 151.519 del registro mercantil del 2002 y 295 del registro de vigilancia y seguridad privada del 2008, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34419



Abg. JENNY CAMPOZANO F. Notaria del Cantón Palestina, Provincia del Guayas, República del Ecuador certifica por lo que le otorga el act. N° 18 de la ley notarial vigente. Que la copia que ostecede es autentica e igual a su original que se me presentó en **15** hojas útiles dejando copia para el protocolo Palestina. 28 julio 08

Abg. Jenny Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA